



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00038 00
ASUNTO	INCORPORA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PAGO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE.

Incorpórese al expediente la manifestación efectuada por la apoderada de la parte demandante, respecto al cumplimiento del acuerdo de pago celebrado entre las partes.

Por ello, se remite a la apoderada de la parte demandante al auto proferido el 5 de noviembre de 2021, mediante el cual se reanudó el presente proceso ante el vencimiento del término de suspensión solicitado y manifieste lo que considere pertinente ante el cumplimiento del acuerdo de pago suscrito con el demandado.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 019

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 9 de febrero de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Código de verificación:

fc1d23df9ba4bfc0f006c78c69999f17e1c4ffd107e7e1791f948ba7e44b78c5

Documento generado en 08/02/2022 01:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>